

2018



participación  
**ciudadana**  
REGIÓN DE MURCIA

## PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

*Informe razonado de decisión sobre la consulta pública*



**OTPC**

Consejería de Transparencia, Participación  
y Portavoz

12-11-2018



## ÍNDICE

---

<b>1. CONTEXTO.....</b>	<b>3</b>
¿Qué es el Pacto Regional contra la Violencia de Género? .....	3
¿A quiénes implica el Pacto? .....	3
¿Cómo se articula el proceso de participación ciudadana? .....	3
• Acuerdo previo en la Asamblea Regional.....	3
• Fase de consulta a instituciones y entidades .....	4
• Fase de consulta pública .....	4
• Fase de retorno .....	4
<b>2. METODOLOGÍA DEL INFORME .....</b>	<b>4</b>
<b>3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA DECISIÓN.....</b>	<b>6</b>
Resultado general de la decisión sobre las aportaciones .....	6
<b>4. DETALLE DE LA DECISIÓN ADOPTADA .....</b>	<b>7</b>
I. Conocimiento, coordinación y trabajo en red.....	7
II. Asistencia integral y protección a las víctimas.....	18
III. Sensibilización y protección .....	22
IV. Formación.....	27
V. Transversalidad y gobernanza .....	30
VI. Financiación.....	32
<b>5. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>34</b>



# 1. CONTEXTO

## *¿Qué es el Pacto Regional contra la Violencia de Género?*

El Pacto surge en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Regional de Murcia y que nacen desde el acuerdo y el consenso de todos los partidos políticos, junto con el Gobierno Regional, empeñados en promover la elaboración y suscripción de un gran pacto social contra la violencia de género que sirva como base para conseguir la implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta lacra, así como para la puesta en marcha de las medidas necesarias para acabar con la misma desde el punto de vista de la visibilización y la sensibilización, la prevención, la protección de las víctimas y los menores a su cargo y la normalización social de las mismas.

La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad estructural e histórica entre mujeres y hombres y una de las lacras sociales más alarmantes que sufre nuestra sociedad, afectando, no sólo a la integridad física de las mujeres sino al reconocimiento de su dignidad, quebrantando sus derechos fundamentales y socavando el principio básico de igualdad reconocido en la Constitución española.

## *¿A quiénes implica el Pacto?*

La lucha contra la violencia contra las mujeres necesita una visión transversal y ser tratada como parte de la realidad de cualquier ciudadano o ciudadana de nuestra Región. Es necesaria la implicación de toda la ciudadanía porque sólo desde la unidad se conseguirá cambiar la realidad.

El pacto tiene una doble vertiente, regional y local, y un componente esencial de coordinación de todos los agentes implicados y a todas las escalas. Es un documento abierto a toda la sociedad murciana, para que instituciones, entidades sociales, asociaciones de mujeres y feministas, entidades del tercer sector o personas a título individual puedan manifestar su adhesión, incorporar medidas o trasladar sugerencias y opiniones.

## *¿Cómo se articula el proceso de participación ciudadana?*

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, a través de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana, han realizado un proceso participativo para recabar la opinión y propuestas de la ciudadanía y la sociedad civil organizada, que se ha estructurado en las siguientes fases:

- **Acuerdo previo en la Asamblea Regional**

El Pacto Regional contra la Violencia de Género es un documento abierto, cuya primera versión se ha consensado entre los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional.

Este Acuerdo se firma el 15 de febrero de 2018.



- **Fase de consulta a instituciones y entidades**

Durante los meses de febrero y marzo de 2018, la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades mantiene reuniones con distintas organizaciones:

- > Entidades sociales y organizaciones de mujeres con implantación en la Región de Murcia: agentes sociales.
- > Profesionales de la Red de Recursos contra la Violencia de Género de la CARM y de otros organismos e instituciones.
- > Organizaciones sindicales con implantación en la Región de Murcia.
- > Federación de Municipios de la Región de Murcia.

- **Fase de consulta pública**

Mediante una encuesta en línea se recaba la valoración y aportaciones de la ciudadanía sobre los ejes y propuestas del Pacto Regional contra la Violencia de Género.

Una vez finalizada la consulta en línea, se elabora y publica un *Informe de Aportaciones Ciudadanas*, que recoge los resultados de la encuesta.

- **Fase de retorno**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, como organismo responsable en esta materia, una vez analizadas las propuestas recogidas en el periodo de consulta pública, emite y publica el Informe Razonado de Decisión, en el que se indica los motivos y consideraciones de las propuestas aceptadas o rechazadas, en su caso.

*El presente informe recoge los resultados de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, con relación a las aportaciones ciudadanas recabadas en esta consulta pública.*

## 2. METODOLOGÍA DEL INFORME

A continuación se señalan algunos aspectos metodológicos tenidos en cuenta para el tratamiento de las aportaciones ciudadanas al objeto de elaborar este *Informe Razonado de Decisión*:

- Las aportaciones ciudadanas referidas en este informe son las correspondientes a la fase de consulta pública del proceso participativo, recogidas en el correspondiente [Informe de Aportaciones Ciudadanas](#).
- La información sobre las *aportaciones ciudadanas* y sobre la **decisión adoptada**, que se detallan en el apartado 4 , se ha estructurado por ejes temáticos en forma de tabla con los siguientes campos:
  - **Cod.:** se codifican las propuestas para una mejor identificación en función del ámbito temático y el orden obtenido en la consulta.
  - **Aportación:** Se recogen todas las sugerencias y propuestas, concretas e individualizadas, expresadas por cada participante.



- *Las aportaciones ciudadanas se han transcrito en su totalidad y literalmente, excepto en aquellos casos en los que se han realizado menciones personales o un uso de lenguaje inapropiado, que se han omitido.*
  - *En el caso de respuestas idénticas, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).*
  - *Las aportaciones correspondientes a entidades van precedidas del nombre de la organización.*
- **Decisión:** se indica la decisión tomada por la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, como órgano competente de la CARM, con relación a la aportación, mediante las siguientes categorías:

<b>Estimada</b>	Se ha formulado una propuesta y se toma en consideración para ser incorporada en la iniciativa normativa, estrategia, plan, actuación, etc. correspondiente
<b>Estimada parcialmente</b>	Se ha formulado una propuesta y se toma en consideración, aunque no en su amplitud o sentido exacto, para ser incorporada en la iniciativa normativa, estrategia, plan, actuación, etc. correspondiente
<b>Contemplada</b>	Se ha formulado una propuesta que ya está recogida de forma idéntica o similar en el documento sobre la iniciativa normativa, estrategia, plan, actuación, etc. que se ha presentado en esa fase concreta del proceso
<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por su falta de concreción o por ser estrictamente una opinión no han podido ser objeto de toma de decisión
<b>No procede</b>	Se ha formulado una propuesta que no se ajusta a la normativa vigente en esa materia o rebasa el ámbito competencial de la Administración regional
<b>Desestimada</b>	Se ha formulado una propuesta que no se toma en consideración, atendiendo a la valoración que el órgano responsable en esa materia de la Administración regional ha hecho de la misma y que justifica convenientemente

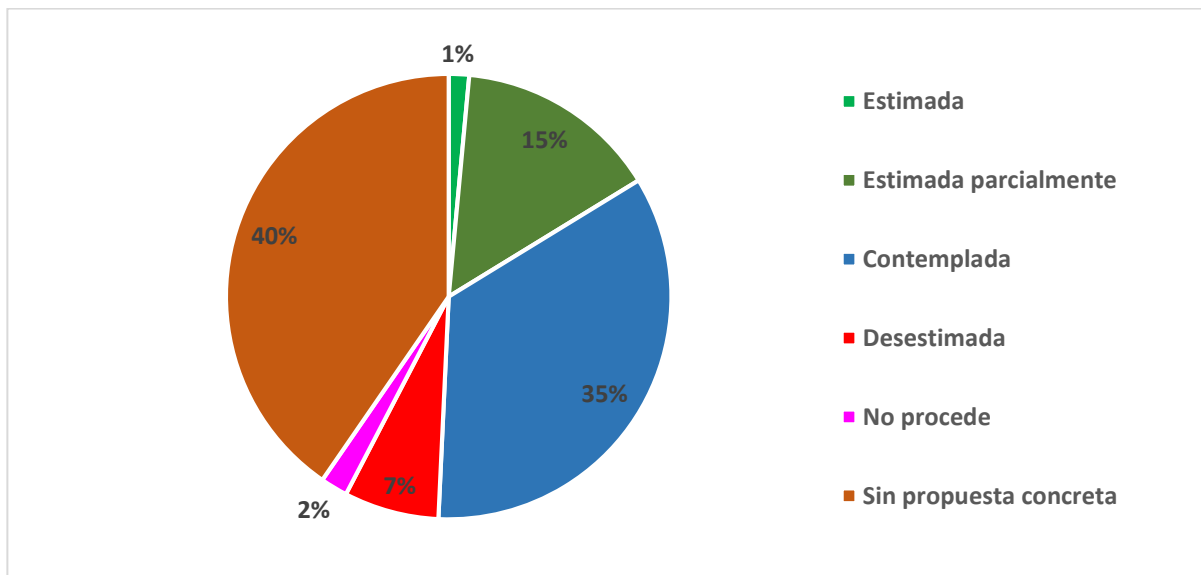
- **Justificación:** Motivación o explicación de la decisión tomada

## 3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA DECISIÓN

En este apartado se muestran, de forma resumida, los resultados cuantificados más significativos de la decisión adoptada.

### Resultado general de la decisión sobre las aportaciones

DECISIÓN	CUENTA
Estimada	3
Estimada parcialmente	30
Contemplada	70
Desestimada	14
No procede	4
Sin propuesta concreta	82
<b>Total general</b>	<b>203</b>





## 4. DETALLE DE LA DECISIÓN ADOPTADA

En esta sección se detallan las aportaciones ciudadanas recogidas mediante la consulta pública, así como la decisión razonada que ha adoptado la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, como órgano de la CARM competente en esta materia.

>> Los resultados de la decisión se presentan conforme a la estructura del cuestionario en línea de la consulta y con las aportaciones ordenadas conforme figuraban en el *Informe de Aportaciones Ciudadanas*.

### I. Conocimiento, coordinación y trabajo en red

COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
I.01	Creo que lo más importante es prevenir y sensibilizar a toda la población (menores, jóvenes, familias, profesionales implicados en la atención directa a las víctimas y a sus agresores, asociaciones, empresas, .....), establecer planes de igualdad en los distintos ámbitos para que se llegue a toda la población y sobre todo mejorar la red de recursos especializados, dotando de mejoras en los servicios que se prestan para que todas las mujeres vivan donde vivan tengan las mismas posibilidades de acceso a todos los recursos.	<b>Contemplada</b>	Ver ejes 3 y 4. Ver nuevo eje 6 - Laboral. Varias propuestas, las 1.04; 3.17; 5.01; 5.03; 6.09, proponen, fomentan e instruyen sobre planes de igualdad
I.02	La violencia NO TIENE GÉNERO, todo esto es un chorro innecesario de dinero público para sectarios. Basta de criminalizar a los hombres y silenciar a los agredidos, que existen maridos, padres e hijos	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.03	Trabajo interdisciplinar y coordinación entre los mismos incluyendo colegios profesionales (médicos, psicólogos, periodistas,...).	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 1.6 y EJE 1.7. En el PACTO no se menciona a los colegios profesionales, sí al tercer sector
I.04	más dinero para casas de acogida y vigilancia policial	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 2.5
I.05	En cualquier caso, evitar la multiplicación de foros análogos (consejos asesores, etc.).	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.06	Endurecer las penas, y en el caso de inmigrantes, expulsarlos del país, pero no basta con dictar una orden, sino montarlos en un avión y expulsarlos a su país de procedencia.	<b>Desestimada</b>	Las acciones relacionadas con personas de nacionalidades extranjeras son competencia del Estado y de la Ley de extranjería
I.07	Sinceramente creo que las soluciones debemos de plantearlas desde la base, si no simplemente estaremos poniendo parches. La base es la educación y el respeto desde niños en el colegio donde deben de estar mucho más presentes los valores de igualdad y tolerancia. Los colegios deberían	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 3 en su totalidad



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	enseñarnos más civismo y menos asignaturas que no tienen ningún tipo de relevancia a determinadas edades. Gracias.		
I.08	Más que estudios u órganos para la estadísticas de igualdad, sería mejor crear algún equipo que investigue si en las empresas cumplen la ley de igualdad, y multar a las empresas que no cumplan (bares y tiendas que solo contratan a mujeres, por ejemplo). Empresas que discriminan hay muchas, y más de cara al público, tiendas de ropa o perfumerías, bares de ocio nocturno, supermercados, etc.	<b>Sin propuesta concreta</b>	El Observatorio de la Igualdad podrá realizar investigaciones sobre el cumplimiento de la Ley 7/2007 de Igualdad.
I.09	Que una entidad del tamaño de cruz roja, por ejemplo, límite su actividad dentro del ámbito de la VG al teléfono de ATEMPRO, es una pérdida de un recurso importante por la cantidad de mujeres víctimas que pasan por sus instalaciones. Además, debe existir una mejor coordinación con los CAVIS locales para un acercamiento a las víctimas.	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 2 en su totalidad. Las decisiones y ámbitos de atención de Cruz Roja no dependen de la CARM
I.10	Estaría bien que trabajaran por una igualdad efectiva, teniendo en cuenta las diferencias inherentes a cada individuo por razón de su sexo. Los hombres y las mujeres, por naturaleza, no somos iguales por mucho que el legislador se empeñe en hacernos creer lo contrario con medidas que distorsionan la realidad como ocurre con la farsa de la conciliación familiar y laboral. Por otro lado, me manifiesto en contra de leyes que, bajo la falacia de la discriminación positiva sirven para demonizar al hombre (varón) por el hecho de ser hombre, como ocurre con las leyes y medidas sobre VIOGEN, o las “cuotas”, donde la mujer termina ocupando cargos o determinados puestos, o accediendo a determinadas ayudas, no por su valía y su CV sino porque hay que completar un número determinado y equitativo de hombres y mujeres. Eso convierte a la mujer en un objeto al que hay que colocar, mimar y adular sin tener en cuenta sus competencias y aptitudes. Como mujer, quiero competir en igualdad de condiciones con los hombres, que no se me juzgue o valore por el hecho de ser madre y tener responsabilidades familiares pero que tampoco se me tenga pena por ser mujer, sino que ante una misma situación (entorno laboral, acceso a un puesto de trabajo, estudios, ayudas, etc.) se tenga en cuenta mi trayectoria personal/familiar, valía para ocupar el lugar al que intente optar o la ayuda que quiera solicitar. No quiero formar parte de cuotas que no me valoran como ser humano válido y responsable, con un bagaje sólido, sino como a un mero florero que debe ocupar un puesto y/u obtener la ayuda de que se trate tan solo por pertenecer al género femenino. Las leyes y medidas que la Administración impone,	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión





COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	no ya a favor de un género sino que van contra el género opuesto, no pueden ser justas y además crean situaciones donde ese género para el que con buenas intenciones se legisla acaba aprovechando dichas medidas como arma contra el género opuesto, quien termina careciendo de la protección que de forma igualitaria debe proporcionar la Administración. (REPETIDA)		
I.11	Que los políticos no estén en ninguna de esas mesas y únicamente trasladen lo que opinamos nosotros y ejecuten nuestra postura	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.12	Una legislación mucho más dura y clara que la actual hacía los delinquentes que practican la violencia de género. En cuanto a la igualdad, obligar por ley a los padres a tomarse el permiso de paternidad junto con las mujeres, eliminando la opcionalidad actual.	<b>Desestimada</b>	Tanto el grado de las penas por delitos de VG como los permisos de maternidad y paternidad son competencia del Estado.
I.13	Estoy en contra de la igualdad, yo deseo que estén en los cargos e instituciones los mejor preparados y con ganas de trabajar por los demás. Si tienen que ser todo mujeres bien, si tienen que ser todos hombres también bien. Entiendo que debe haber igualdad en dignidad como personas humanas que somos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.14	Que dejen de meter la ideología de género a presión en las instituciones. Que dejen de llamarlo "género" porque van a perder votos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.15	Establecer un presupuesto específico para la ayuda a mujeres víctimas. Establecer protocolos de seguridad efectivos, con seguimientos intensivos y que reflejen la peligrosidad real de las mujeres víctimas. Establecer cambios de domicilio de las casas de acogida de mujeres y sus hijos, de manera que cada tres o cuatro años cambien de ubicación, para poder asegurar el principio de confidencialidad de las víctimas.	<b>Contemplada</b>	Párrafos 1 y 2: Ver EJE 2 en su totalidad. Párrafo 3: No se cambia de ubicación de forma sistemática, sí cuando se detecta peligro o se considera oportuno.
I.16	Que no sólo se constituyeran estas medidas sino que estuvieran activas y fuesen ejecutadas en el tiempo, implementándose de manera permanente.	<b>Contemplada</b>	Ver el PACTO en su totalidad: tiene al menos una duración de cinco años.
I.17	Apoyo a los municipios que ya cuentan con Planes de Igualdad, dotando con financiación autonómica las actividades, campañas y acciones que fruto de los mismos se lleven a cabo. Así como la implantación de la figura de "Agente de Igualdad" en los municipios, con el fin de coordinar la labor en materia de igualdad y contra la violencia de género en la Administración Municipal, así como entre el Ayuntamiento y la CARM, a través de subvenciones regionales a los municipios.	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver Eje 3. El Pacto no contempla específicamente la figura de Agente de Igualdad.
I.18	Creo que existe un problema. Evidente. Pero se está magnificando innecesariamente, para satisfacer a grupos de presión.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
I.19	<p>Que se estudie y se escuche profundamente a las víctimas, tanto directas como a sus hijos y se recojan y publiquen sus testimonios para que otras posibles víctimas puedan reconocerse y encontrar un referente.</p> <p>Que se hagan muchas campañas de concienciación y talleres para reconocer las conductas machistas y de violencia de género desde edades muy tempranas (educación primaria y secundaria)</p> <p>Que se visualice muchas más institucionalmente esta problemática social.</p>	<b>Contemplada</b>	Ver el PACTO en su totalidad. El Observatorio de Igualdad se ocupará de las investigaciones.
I.20	<p>[1] Que se prohíba hacer publicidad de mujeres prostituidas, que se prohíban las pantallas publicitarias que ocupan espacio público, con mensajes de este tipo que permiten y consiente el consumo y uso del cuerpo de las mujeres, por parte de hombres.</p> <p>[2] Que en municipios y a nivel regional se prohíban los concursos de belleza, como elegir una reina de las fiestas en diferentes municipios o que se elija una reina de la huerta, tradiciones machistas que hipersexualizan el cuerpo y la vida de mujeres y niñas. Además de utilizarlas como objeto o promoción de las fiestas o celebraciones populares, donde en algunos casos, se cuelgan pancartas con su imagen por todo el pueblo o ciudad. Con este tipo de costumbres machistas estamos condenando a nuestras criaturas y sobre todo a nuestras niñas, a la búsqueda de un cuerpo imposible y un aspecto perfecto, a unos valores que se quedan en lo superficial, dejando otras cualidades fuera, en definitiva haciéndolas creer objetos, en lugar de sujetos. No solo a esas criaturas sino al resto de la población, que terminan creyendo que son objetos también.</p> <p>[3] Que la campañas de publicidad que se realizan desde cualquier organismo público, carteles, folletos, campañas puntuales para carnaval, fiestas populares etc., mucho más en cuenta si se trata de una campaña en prevención de violencia de género, se revisen por una persona experta en perspectiva de género para evitar que se reproduzcan mensajes machistas y sexistas que ponen la responsabilidad de la violencia en la mujer en lugar del hombre. Con el objetivo de evitar que vuelvan a repetirse campañas como la del Ayuntamiento de Murcia con motivo del 25 de Noviembre de 2017, en los tranvías.</p> <p>[4] Que en fiestas y celebraciones populares a la hora de programar las actividades y actos se tenga en cuenta la perspectiva de género y se ofrezcan actividades y deportes para ambos sexos, no solamente campeonatos de fútbol, por ejemplo al hablar de deporte y así sucesivamente con todo. Que las fiestas populares se revisen</p>	<b>Desestimada</b>	El Observatorio de Igualdad tendrá una Comisión de publicidad no sexista y también podrá investigar y realizar recomendaciones acerca de la materias mencionadas. Téngase en cuenta que el PACTO no tiene competencias en las decisiones municipales.



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	y cuestiones desde la perspectiva de género, por ejemplo, en Alcantarilla, se sigue quemando al final de las fiestas para su clausura la figura de una mujer vestida de bruja. Se estima que nueve millones de mujeres fueron víctimas de un genocidio en Europa y Estados Unidos durante los siglos XVI y XVII, acusadas de brujería, muchas de ellas eran víctimas de violencia machista en un contexto "de supremacía de las relaciones sociales masculinas". Hoy en día nadie se plantearía escenificar año tras año el Holocausto.		
1.21	Más recursos para los CAVI. Mayor educación en igualdad por parte de las familias, especialmente aquellas en las que se minusvalora el papel de la mujer.	Contemplada	Ver EJE 2 y EJE 4 en su totalidad
1.22	Garantizar los medios materiales y humanos para poder implementar VERDADERAMENTE todas las anteriores medidas.	Contemplada	Ver PACTO en su totalidad
1.23	Se debe fomentar la educación en igualdad y respeto a la mujer en los colegios e institutos. Totalmente innecesarios los organismos políticos, observatorios, y fomento de la igualdad desde la foto política y el reparto de sillones de nueva creación.	Estimada parcialmente	Párrafo 1: Ver EJE 4 en su totalidad. Párrafo 2: Opinión/Inconcreta
1.24	Por ser un tema muy especial en cuanto a diversidad de personalidades, capacidades, actitudes, posibles reacciones, interpretaciones... de las diferentes personas que conformamos la ciudadanía, creo que se le debe dar un tratamiento diferente al que se le está dando en los medios de comunicación. Al igual que con el tema del suicidio es un tema "vetado" en los medios, el tema de la violencia de género no se debe dar tantos detalles de cómo y qué manera suceden los hechos, aunque sí se debe dar información que sirva siempre para comunicar y educar en la sensibilización y práctica de buenas conductas. Muchas veces se suceden situaciones que en la forma se repiten hechos de maltrato que no eran habituales hasta que empiezan a aparecer varias veces en los medios dando "malas lecciones" que por desgracia se imitan y se llevan a cabo. (Como está sucediendo últimamente en los que hay hijos menores de por medio).	Sin propuesta concreta	La exposición pública en los medios de situaciones de violencia de género muy detalladas pueden servir de ejemplo y se pueden imitar por maltratadores.
1.25	Más presupuesto, recursos y personal especializado. Con condiciones laborales mejores y a jornadas completas, no como ocurre ahora en los CAVI.	Estimada	Ver EJE 2 en su totalidad.
1.26	Que los políticos se dejen de monsergas y cambien la Ley, se pongan a trabajar, se pongan de acuerdo y presenten un pacto para cambiar las leyes, un juez sentencia en base a las leyes establecidas, si no estamos de acuerdo con ellas, que las cambien a nivel legislativo, son ellos los que en vez de encarar una manifestación han de dar la cara y cambiar la situación que a todos nos preocupa y nos dejamos de garbillar	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	agua y gastar dinero en lo que al final la ley sentencia. Y esa lavada de cara de políticos enarbolando banderas, encabezando pancartas y manifestaciones en contra de las sentencias judiciales, no lo entiendo, en vez de eso, son ellos, repito los que deben atajar el problema y por ende la Ley, pero se vende más la publicidad de la pancarta que el curro diario.		
I.27	Tomen en serio este problema, doten de fondos a los proyectos que funcionan y a los que se puedan poner en funcionamiento. Exijan desde la Asamblea Regional un endurecimiento de las penas para los maltratadores. Programen actividades educativas en los colegios e institutos para contrarrestar el machismo que transmiten la publicidad, el cine, la música... Trabajen para erradicar este problema y olviden los electoralismos que les hacen anunciar medidas que luego no se materializan.	<b>Contemplada</b>	Ver PACTO en su totalidad
I.28	Más medidas efectivas y prácticas que proporcionen seguridad a las víctimas ante posibles represalias de los agresores	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 2 en su totalidad
I.29	Es necesario que tenga consenso y suficiente dotación presupuestaria. Si no es imposible. Además requiere formación para los/las profesionales y muchas campañas divulgativas/informativas sobre lo que es violencia de género. Trabajar en serio la igualdad y la coeducación.	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 1 , EJE 2 y EJE 7 en su totalidad
I.30	Incluir medidas que potencien la actuación de los profesionales de la salud con respecto a la violencia de género, dotándolos de los recursos necesarios para ello.	<b>Contemplada</b>	Ver propuestas EJE 2.10; EJE 3.13; EJE 4.6.
I.31	No crear nuevos organismos para colocar a los amigos, sino trabajar con las herramientas existentes. Pero trabajar realmente, con programas formativos dirigidos a toda la sociedad y en especial, a mujeres que sufren dependencia económica. Dotando las correspondientes concejalías de igualdad de cursos formativos que les permitan integrarse al mercado laboral.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Ver EJE 6 LABORAL
I.32	Educación a nivel de secundaria también sobre igualdad.	<b>Contemplada</b>	Ver propuestas EJE 3.6; EJE 3.8; EJE 3.14.
I.33	Cuando se crea un observatorio, un consejo asesor, una mesa, etc... Contra la violencia de género se debería incluir en ella tanto hombres como mujeres. No se puede combatir la violencia de género o luchar por la igualdad dejando a un lado los hombres en todos los órganos relacionados con ella. Para esto debemos estar juntos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.34	Constituir equipo-multidisciplinar-operativo que a lo largo de un año se dedique a dar continuas charlas educativas a Empresarios, Responsables Políticos, Responsables de Instituciones (de primer, segundo y tercer escalón) y en Centros de	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 1; EJE 3; EJE 4.



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	enseñanza (primaria, secundaria, bachiller, módulos y universidad)... por toda la Región...		
I.35	Realizar charlas, talleres y diferentes actividades para tratar este tema dentro del plan de acción tutorial y los departamentos de orientación en los centros educativos, especialmente, de secundaria en la Región.	Contemplada	Ver propuestas EJE 3.6; EJE 3.8; EJE 3.14.
I.36	Me parece muy interesante crear el Observatorio y la Dirección general de estadística. Para poder actuar sobre el problema, debemos conocerlo y es muy importante contar con datos y estudios fiables. Lo que no me parecería bien, es que se presupuestara dinero para esta infraestructura y después no quedara para sacar los planes, proyectos y ayudas para la prevención y para las víctimas. Desde mi punto de vista, la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género está presente de manera estructural en la sociedad. Si queremos cambiar las cosas es imprescindible cambiar los hábitos de la población, la educación. Por supuesto, los políticos deberían formarse en estos valores, porque muchos, ni siquiera saben lo que es el feminismo, por lo que dudo que puedan llevar a cabo estas políticas igualitarias.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.37	Tener en cuenta a organizaciones de discapacidad en el trabajo en red, ya que las mujeres con discapacidad son más susceptibles de sufrir discriminación, abusos sexuales y violencia familiar. Por la especificidad de sus necesidades sería importante incorporar a entidades de atención a personas con discapacidad, como Plena inclusión.	Contemplada	Ver EJE 1.7; EJE 2.8; EJE.7; EJE 3.14; eje 3.15;
I.38	Incluir medidas que también tenga en cuenta a las mujeres con discapacidad y los hándicaps asociados que éstas presentan. Es fundamental garantizar el acceso de estas mujeres a los recursos y sus derechos, sin discriminación y sin poner en duda sus testimonios.	Contemplada	Ver EJE 1.7; EJE 2.8; EJE.7; EJE 3.14; eje 3.15;
I.39	Sobran despachos y personal que solo trabajan en los mismos, la sociedad lo mismo que los implicaros tienen que salir a implantar cursos reales de la situación que está viviendo la mujer/hombre, no vale el dar palmaditas en la espalda, y decir que todo se arreglara, "Hay que implicarse en el proyecto", si verdaderamente se quiere paliar tal situación de los perjudicados e hijos de los mismos, que en definitiva son los sufridores, como el entorno familiar. Se debe de dejar de gastar dinero público en minucias que solo sirven para alentar más al torturador/torturadora, las agresiones como las muertes puede bajar si verdaderamente se quiere, con un estudio real sin tantas estadísticas que solo sirven	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	para fomentar los problemas familiares, nosotros como ASD-BE HUMAN, hemos implantado un proyecto, el cual hay que coger de raíz el problema familiar, dialogar y ayudar a los afectados. No se resuelve con palabras de consolación, hay que ver donde radica el problema, si es sentimental, económico. "Así se soluciona los problemas de Pareja"?		
I.40	En la coordinación interinstitucional tener en cuenta también el ámbito policial y el judicial	Contemplada	Ver EJE 1 en su totalidad.
I.41	Crear la figura Agente de Igualdad en los colegios, IES y Universidades, públicas y privadas. Contar con las plataformas, organizaciones, asociaciones y colectivos feministas y de mujeres progresistas de la Región de Murcia (no se ha contado con ellas para nada)	Estimada	Ver EJE 1.7 y EJE 1.9;
I.42	Aportar más recursos a las organizaciones que luchan contra la violencia de género	Contemplada	Ver EJE 1.7 y EJE 2.5.
I.43	Hay que concienciar en las escuelas e institutos, disponer de menos órganos consultivos y más acción en la calle, coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y también concienciar en los estamentos policiales y contar con más apoyo y recursos en esos niveles	Sin propuesta concreta	Están ya en marcha algunas actuaciones al respecto: a través de la Delegación del Gobierno, el "Plan Director para la mejora de la convivencia escolar" y las vigilancias de centros educativos por parte de CNP y GC; a través de los ayuntamientos, la figura del "Policía tutor" de la Policía Local.
I.44	Es importante actuar desde la base, educar en igualdad es lo más importante. Para ello los currículos deben introducir el tema de la educación en igualdad como un tema transversal con actuaciones concretas.	Contemplada	Ver propuestas EJE 3.6; EJE 3.8; EJE 3.14.
I.45	Se debería empezar por la educación, tanto en los colegios como en los hogares. Sin base no hay nada que hacer	Contemplada	Ver propuestas EJE 3.2; EJE 3.6; EJE 4.7 y EJE 4.9;
I.46	Que no se gaste casi dinero en este apartado. Es importante coordinarse y tener estadísticas, pero sobran entes/instituciones para esto. El dinero debe invertirse en implantar medidas prácticas y efectivas.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
I.47	Concienciar sobre la igualdad, desde los colegios y seguimiento efectivo de los niños q presenten este perfil desde la infancia creando los gabinetes correspondientes para tratar estos problemas. Y muy importante seguimiento efectivo a las víctimas, poniendo en marcha todos los mecanismos que intervengan en dicho control, desde el mismo momento en q haya una denuncia por violencia, y un sistema en el que todos los organismos estén informados desde el minuto cero de todas las actuaciones que se realicen con el fin de que todos puedan interactuar dentro de sus competencias y adopten las correspondientes medidas,	Contemplada	Ver propuestas EJE 3.5; EJE 1 y EJE 2 en su totalidad



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
1.48	Elaborar programas educativos desde todos los colegios y en edades tempranas para fomentar la igualdad de género y el respeto a las mujeres y eliminar elementos machistas. Favorecer la independencia económica de las mujeres en situación de riesgo o más vulnerables dándoles oportunidades para acceder a puestos de trabajo y ser independientes. Favorecer el trabajo femenino.	Contemplada	Ver EJE 3.2; EJE 3.6 y EJE 6 LABORAL en su totalidad
1.49	Garantizar el tratamiento y la intervención con hombres agresores, para poder generar otras dinámicas y conductas en la resolución de conflictos, en el manejo de la afectividad, en las relaciones de pareja y/o en las relaciones con mujeres. En mi trabajo se han dado ocasiones que hombres han llamado para consultar si podrían realizar un tratamiento, pero actualmente son muy pocos los Programas que se pueden impartir, y todos están determinados como medida judicial. Me parece fundamental que se pueda promover un programa que, de forma voluntaria, puedan participar hombres con este tipo de problemas. Y potenciar tanto de forma judicial como no judicial.	Estimada parcialmente	Ver propuesta EJE 3.5. Contempla la prevención y la sensibilización pero no la intervención para hombres agresores. Preventivamente, la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades mantiene un programa en centros educativos.
1.50	Que se realice rápido, porque es una necesidad urgente. Cuanta más información cercana tengamos las mujeres y hombres, más fácil serán las soluciones. Y sobre todo poner a los más pequeños en el punto de partida para obtener los resultados deseados en la sociedad. Gracias por ésta oportunidad de participar.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
1.51	Desde la educación en las escuelas de primaria se debería impulsar la figura de un Agente de igualdad que realice actividades de formación, seguimiento y evaluación de la formación en igualdad para niñas y niños y primaria. Y en la secundaria esta figura podría ser un dinamizador de una red de agentes formada por los propios alumnos que detecten y ayuden a los adolescentes afectados por la violencia de genero	Contemplada	Ver EJE 3.17.
1.52	Que en todos los equipos de trabajo y /o coordinación que se establezcan se cuente con la participación de mujeres, si son relativos al mundo de la educación con alumnas que estén sufriendo violencia machista y profesoras en la misma situación, y de la misma forma en todos los ámbitos. La participación significa darle voz a las personas protagonistas de las acciones que se vayan a desarrollar y no pensar o/y opinar por ellas.	Desestimada	La significación pública de las mujeres que han sufrido maltrato puede suponer su victimización secundaria





COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
1.53	Establecer calendario para cada una de estas medidas. Medidas sancionadoras para los casos en que no se cumpla. (Sirva como ejemplo el Observatorio de Igualdad y Violencia de Género de la Región de Murcia)	<b>Desestimada</b>	El Pacto no es una norma de la que puedan derivarse sanciones por su incumplimiento. Existen sanciones previstas en la Ley 7/2007
1.54	Llevar a la práctica acciones educativas, sociales y laborales. Menos comisiones y "asesores" y más personal a pie de calle, escuelas, hogares y centros laborales / empresas.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
1.55	Sugiero politizar menos todas las cuestiones que se traten de poner en marcha cara la prevención del maltrato. Esta forma de "trabajar" sólo conlleva un mayor gasto salarial y más colocaciones a dedo, lo que también fomenta otro tipo de odio: el odio a los políticos. Lo importante es trabajar con los niños y niñas desde las escuelas, ese es un trabajo a largo plazo que se podría realizar sin tanto rollo político y daría resultado en la siguiente generación. Ayudar a las mujeres a detectar el maltrato y alejarlas de la visión romántica del amor o del sentimiento de culpabilidad.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
1.56	Una reforma firme sobre las condiciones según las cuales se puede considerar que existe violación. Ejemplo: reciente caso "La Manada", en el que la víctima se consideró abusada y no violada porque no presentó resistencia, cuando conversaciones previas y los antecedentes de los perpetrantes daban ya de por sí razones más que suficientes para considerar como violación ese caso.	<b>No procede</b>	Las reformas del Código Penal son competencia del Estado
1.57	Medidas educativas en centros de enseñanza primaria, secundaria y bachillerato que aseguren la educación en igualdad y perspectiva de género a los jóvenes, tanto para prevenir la violencia machista como para empoderar a la mujer desde su más temprano desarrollo.	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 3
1.58	Que en Murcia solo hay 45 municipios, como no os refiráis a El Palmar, no se a cual se refiere	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
1.59	Que la dotación de fondos para las actividades municipales las asegurase con la subida del IPC la CARM anualmente para dar estabilidad a los programas.	<b>Desestimada</b>	La vinculación al IPC del montante de los fondos destinados a los programas municipales no es competencia del Pacto.
1.60	Que sea realidad constatada, que no solo se queda en formar mesas, coordinaciones, etc., que sea participativo con y para la sociedad y no se quede en palabras como pasa tristemente.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
1.61	[a] Si se crea una unidad en la Dirección General de Estadística, que se especifique, en los informes elaborados, las diferentes nacionalidades de los casos de violencia de género recogidos en la dicha estadística. [b] En los centros escolares, que corresponda a los Departamentos de Orientación	<b>Estimada parcialmente</b>	[a] Se recogerán datos necesarios para la gestión y organización de la Red. [b] y [c] se desestiman por opinión/inconcreta.





COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	(que lo son mayoritariamente), los que desarrollen las actividades enfocadas al fomento de la igualdad. [c] Tampoco me parece necesario crear ninguna asignatura, es una tarea transversal. En todo caso, obligar a padres y madres a participar en la labor educativa de sus hijos, en lo referente al fomento de la igualdad. Sin la tarea y trabajo en la familia, los resultados nunca serán los deseados. Hablamos de los organismos públicos y centros escolares, siendo mi opinión que el trabajo más importante ha de hacerse en las familias		
1.62	Coordinación entre todos los organismos e instituciones empresariales y sociales, para que comiencen a implantar de manera real actuaciones de igualdad de género y evaluar propuestas anuales y logros.	Contemplada	Ver EJE 1 y EJE 6 en su totalidad
1.63	Soluciones Interdisciplinarias y transversales	Contemplada	Ejes 1 y 5
1.64	Voluntad de llevarlo a cabo y que no quede en pura burocracia y creación de puestos sin más	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
1.65	Elaborar estudios y diagnósticos sobre igualdad y violencia de género en el medio rural, para conocer las dificultades y desventajas que se producen en éste medio. Aportar datos e indicadores sobre violencia de género en el medio rural.	Estimada parcialmente	Ver EJE 3.7
1.66	Restituir e incluso aumentar las dotaciones originarias de los CAVI. Es fundamental la labor de prevención educativa con los jóvenes.	Contemplada	Ver Eje 3.
1.67	Trabajar en los centros escolares e institutos para concienciar a los más jóvenes de la importancia del respeto hacia la mujer. Además, de informar a las jóvenes de qué deben a hacer y dónde pueden acudir en el caso que sean víctimas de acoso o violencia de genero.	Contemplada	Ver EJE 3.2; EJE 3.6; EJE 3.8; 3.14; 3.17 y 3.19
1.68	En cuanto a la estadística es importante, la obtención de los datos desagregados por sexos en todos los espacios donde sea posible. La elaboración de planes municipales para la igualdad de oportunidades es importante y además está recogido en la normativa actual, además es fundamental poder planificar, diseñar y evaluar las medidas a más de un año por lo que los programas no sustituye a los planes.	Contemplada	Ver EJE 1.4. y EJE 3.6.
1.69	Las mujeres destacan en el paro de larga duración dado que ellas asumen las competencias de ser amas de casa o estar al cuidado de la familia cuando la economía va bien y dejan que el hombre sea el sustento de la familia, sería bueno realizar un plan para que las mujeres se animen a salir del paro de larga duración y que el hombre no sea sólo el sustento de la familia cuando la economía va bien.	Sin propuesta concreta	Ver planes de igualdad locales y regionales



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
1.70	(1) En la medida 7 instaurar el trabajo en red a través de una plataforma. (2) En la medida la persona encargada sea un Técnico Especialista en Igualdad de género o Agente para la igualdad. (3) Desde el observatorio poder realizar denuncias con carácter retroactivo. (4) Introducir el término Exclusividad de género derivado del ámbito de la educación en la diversidad y que se caracteriza por evitar las suposiciones de que hay un modelo previo válido al que adaptarse o sobre el que construir el modelo de desarrollo.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
1.71	Todo parte de la educación. Mucho trabajo en colegios e institutos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	No propone una medida concreta. En distintos ejes se contemplan medidas en centros educativos.

## II. Asistencia integral y protección a las víctimas

COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
II.01	Eliminar todo gasto público en esta ideología destructora de nuestra sociedad.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.02	Más policías para vigilar	<b>No procede</b>	La contratación de agentes policiales no es competencia del Pacto
II.03	Que se alleguen los fondos necesarios para que todo no quede en nada.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.04	Lo más importante son las personas, que te reciben, y algunas te tratan como lo peor, así pues, que los profesionales de los diferentes ámbitos sean eso profesionales, y no hablo de oído, por desgracia	<b>Sin propuesta concreta</b>	Ver Eje 3.
II.05	Aunque parezca que estoy en contra de las leyes contra la violencia de género, muchas de las propuestas es orientada hacia las mujeres, no hacia los hombres, que aunque pocos, algunos habrán, con lo que choca frontalmente con la ley de igualdad. Si se cambiaran para incluir hombres, estaría más de acuerdo. En cuanto a las viviendas, se deberían de incluir cualquier persona con cualquier tipo de riesgo de exclusión	<b>No procede</b>	Los hombres agredidos por sus parejas están protegidos como víctimas de violencia doméstica, ámbito distinto al de violencia de género.
II.06	Mayor partida presupuestaria para medios y menos burocracia institucional.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
II.07	Al hablar de violencia de género solo se hace referencia a un género, el femenino. Muchas veces los que sufren esta violencia son los hombres, con coacciones, falsas denuncias, chantajes, etc. Siempre tienen las de perder, porque parece que lo que diga la mujer es Verdad siempre, no hay presunción de inocencia. Esto no es igualdad, estamos llegando a un punto que la mujer está por encima y eso de ser hombre mal visto.	<b>No procede</b>	Los hombres agredidos por sus parejas están protegidos como víctimas de violencia doméstica, ámbito distinto al de violencia de género.
II.08	Tener una justicia competente es lo único que se necesita para que los violentos paguen por su error.   Además una educación desde la niñez respetando al prójimo.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.09	Que dejen de poner profesionales ideologizados para adoctrinar a la población vulnerable. Que no pongan "observatorios" como órgano de poder alternativo a la justicia para vigilar a los ciudadanos	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.10	Tener en cuenta los equipos municipales de atención a víctimas como el EMAVI de Murcia, no solo los CAVI.	<b>Contemplada</b>	Ver propuesta EJE 2.5.
II.11	Ninguna	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.12	Debería haber en todos los municipios de la región un lugar, que podría ser el CAVI, pero más dotado de recursos donde se atendiera globalmente a la mujer, es decir, que fuera un sitio donde estuviera, la abogada, la trabajadora social, la psicóloga y la policía que le tomara declaración y todas al mismo tiempo para que no hubiera tanta revictimización.   Además debería de garantizarse que las mujeres víctimas de violencia fueran atendidas por una abogada especializada y que se garantizara que esta misma la acompañara durante todo el proceso para así no perder información y no revictimizar.	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver propuesta EJE 2.5. Está previsto, gracias al PACTO, incrementar a partir de 2019 el horario de atención a las víctimas en los CAVI, convertir los PAE en CAVI, y realizar itinerancias para que haya PAE en los municipios que a día de hoy carecen de ellos.
II.13	Acelerar TODOS LOS PROCESOS para que esto sea una realidad	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.14	Cambiar la Ley.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.15	Formación	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 1 y EJE 4 en su totalidad
II.16	Facilitar a los profesionales que lo requieran, programas gratuitos de formación en violencia de género, a través de sus colegios oficiales.	<b>Desestimada</b>	Ver EJE 4.1. Los programas de formación son para profesionales que intervienen en la atención a casos de violencia de género. Aparte, se están organizando diferentes actividades en distintos colegios profesionales: en los ICAS, en



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
			el Colegio de periodistas... Una parte de los fondos del Pacto subvencionará estas actividades
II.17	Formar a la policía en la necesidad de llevar a cabo procedimiento adaptados cuando la denunciante es una mujer con discapacidad intelectual. Además se debería poner en marcha sensibilización y formación a Operadores Jurídicos sobre la necesidad de llevar a cabo procedimientos adaptados cuando las víctimas tienen discapacidad intelectual.   <a href="http://www.plenainclusion.org/informate/publicaciones/manual-de-procedimiento-para-la-atencion-de-la-policia-local-las-personas">http://www.plenainclusion.org/informate/publicaciones/manual-de-procedimiento-para-la-atencion-de-la-policia-local-las-personas</a>	Contemplada	Ver Eje 2.11 y Eje 3.07
II.18	Incluir medida de protección especial a las víctimas con discapacidad, impulsado la figura del FACILITADOR acompañante a lo largo del todo el proceso, desde el primer momento. El objetivo es garantizar los derechos de la víctima y que estos no se vean mermados por las dificultades que esta pueda presentar (nivel cognitivo, falta de lenguaje, enfermedad mental, etc...)	Estimada parcialmente	Ver Eje 3.07. Se realizarán diagnósticos
II.19	Me remito a las anteriores sugerencia, "Hay que ser activos y concisos", no vale el que se podía haber evitado,	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.20	[a] En todos los casos hay que asegurar estrictamente la intimidad de la mujer maltratada   [b] El 12 ya está hecho para el personal al servicio de la CARM. Hay que fomentarlos en la empresa privada y ayuntamientos, estableciendo los elaborados como básicos obligatorios mientras no se elaboran los demás.   [c] Hay que aumentar los recursos humanos y materiales de los CAVIs, ofreciendo a las mujeres intimidad, tanto en las salas de espera como en los despachos privados. Hay que poner en marcha los CAVIs cerrados y ampliar a más zonas.   [d] Todo el personal de cualquier ámbito que sea susceptible de atender a una mujer maltratada (policía, jueces, sanitarios, educativos...) deben tener formación básica en atención a mujeres maltratadas.	Contemplada	[a], [c] y [d] están Contempladas. [b] es un comentario inconcreto.
II.21	las víctimas, y los hijos serian lo primero a proteger, eso es algo que hay que tener en cuenta a toda costa, un descuido puede ser mortal	Contemplada	Ver Eje 1.06, Eje 2.06, 4.02 , Eje 2.05
II.22	Plantear medidas equivalentes para los hombres maltratados, para que haya una igualdad real.   Denunciar y perseguir las falsas denuncias que interponen las mujeres animadas por las ayudas que consiguen al hacerlo	Desestimada	Los hombres maltratados por sus parejas están protegidos por la normativa sobre violencia doméstica. Las falsas denuncias reciben todas el mismo tratamiento, independientemente del delito.
II.23	Que de verdad se lleve a cabo todo lo acordado y los políticos no se queden en las palabras.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
II.24	Formar a jueces, fiscales, sanitarios, policías y todas las personas que participan y están implicados así como personal especializado en este asunto en violencia de género y en perspectiva de género, para evitar abusos y sentencias polémicas.	Contemplada	Ver Ej 4
II.25	Que aparezca el presupuesto económico destinado a las diferentes actuaciones.   Establecer medidas específicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género en situación de especial vulnerabilidad: adicciones, patología mental, etc.	Contemplada	Ver Eje 7 y Eje 3.07
II.26	El punto 3 le haría un especial seguimiento para que estas mujeres puedan sentir el apoyo de la sociedad y puedan salir del pozo en el que se encuentran. Y en ningún momento forzarlas a denunciar si no quieren, y ofrecerles las mismas garantías hacia su persona y su familia en caso de no poner la denuncia, insertándolas en un plan especial de protección.	Contemplada	
II.27	Las personas expertas en violencia de género, violencia machista, son las mujeres víctimas de esta dolorosa situación. Por lo que repito, me parece muy importante que estén presentes en todos los órganos donde se elaboren protocolos, o se discutan posibles acciones.	Sin propuesta concreta	La representación de las víctimas se ejerce a través de las asociaciones. La significación pública de las mujeres que han sufrido maltrato puede suponer su victimización secundaria. La significación pública de las mujeres víctimas puede suponer su victimización secundaria
II.28	[a] Calendarizar cada una de las medidas, así como [b] establecer medidas sancionadoras por incumplimiento	Estimada parcialmente	El PACTO contará con un plan de acción y de seguimiento. No contempla medidas sancionadoras.
II.29	Ponerse de acuerdo de forma efectiva todas las partes implicadas en el acuerdo, sino será papel mojado, formación para los profesionales que trabajen en Violencia de género.	Contemplada	
II.30	La mismas : efectividad y menos comisiones	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
II.31	Apoyo psicológico a los hijos de la víctima, suponiendo que los tenga.	Contemplada	
II.32	[a] - Comunicación inmediata de los casos detectados de violencia de género por el 112 al responsable de violencia de género de la zona básica de salud de la víctima, para así poder realizar un seguimiento de su salud. [b]   - Incluir la figura de enfermera especialista en familia y comunitaria en los CAVIS como parte del equipo multiprofesional para dar una atención integral a la mujer. [c]   - Fomentar la detección de casos de violencia de género mediante captación activa (preguntando a todas las mujeres) por parte de los equipos de salud de atención primaria, ya que es un lugar privilegiado, por la consulta de primaria (medicina/enfermería) pasa toda la población en algún momento de su vida.	Estimada parcialmente	



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
II.33	Fortalecer y difundir la figura del CAVI, su objetivo y su forma de actuación y acceso en toda la Región	Contemplada	
II.34	No está <b>Contemplada</b> ninguna actuación o tratamiento a los hombres maltratantes, en mi opinión es básico, a la par que la asistencia y protección a las víctimas.	Estimada parcialmente	Ver EJE 3.5 y EJE 3.14
II.35	participación y conexión con todos los barrios, y más profundamente en los barrios con más índice de violencia	Sin propuesta concreta	No existe un estudio sobre la incidencia de violencia de género por barrios. El Observatorio de Igualdad podrá realizar estudios específicos.
II.36	Es fundamental asegurar los recursos necesarios para la atención a las mujeres en situación de violencia de género, desde el espacio donde son atendidas las mujeres (adecuación de las dependencias e instalaciones para garantizar la privacidad de las mujeres) hasta garantizar los recursos para las prestaciones que requieran para poder recuperar su autonomía.	Contemplada	
II.37	Impulsar medidas de sensibilización con el entorno.   Utilizar de forma generalizada el término Violencia Machista o masculina, en puesto de violencia de género.   Asegurar un sistema de vigilancia hacia el agresor, punto de control o punto rojo.   Impulsar programa de reeducación de hombres maltratadores.	Estimada parcialmente	
II.38	Necesaria e integral protección de la víctima y sus menores, en aquellos casos en que no existe denuncia	Estimada parcialmente	Se asesora a la madre cuando las víctimas son menores de edad. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades realiza atención psicológica a menores hijos e hijas de víctimas de violencia de género.
II.39	- Fomentar y facilitar la incorporación al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, para ello es importante concienciar al tejido empresarial.   - Desarrollar proyectos y programas destinados a mejorar las competencias de las mujeres víctimas de violencia de género.	Contemplada	Ver EJE 6 LABORAL

### III. Sensibilización y protección

COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
III.01	El voto de los murcianos y resto de españoles pide que no se dé cancha a esta jauría de vividores de mis impuestos. La ideología de género es un negocio de extrema izquierda que un Gobierno elegido por murcianos y españoles no debería sufragar.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
III.02	fomentar con algún tipo de ayudas la contratación de mujeres por parte de las empresas	Contemplada	Ver EJE 6 LABORAL
III.03	"Lo que no aprenda Juanito, no lo sabrá nunca Juan", dice un proverbio alemán. La educación desde la infancia en esta materia es fundamental.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.04	6- Introducir una asignatura de libre configuración:   Los valores no deben de ser de "libre configuración" y es en lo que deberían de centrarse en los colegios.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.05	Casi todo va dirigido a la víctima. Deberíamos centrar más la atención en el agresor. No sé trata solo de proteger y defender a la mujer sino también concienciar al hombre que no agrede. Debería ser algo que se incorpore a nuestra cultura desde la guardería y por su puesto desde casa.	Contemplada	Ver propuesta EJE 3.5. Contempla la prevención y la sensibilización pero no la intervención para hombres agresores. Preventivamente, la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades mantiene un programa en centros educativos.
III.06	El punto 6, me parece fundamental, pienso que prevenir la violencia machista se debe promover como proyecto intergeneracional, hoy toca paliar la violencia que está instalada en nuestra cultura y costumbres, pero se puede evitar que siga instalada en las generaciones futuras. Los esfuerzos de hoy los verán nuestros hijos y nietos, tenemos que esforzamos por dejarles un mundo mejor, sin discriminación ni violencia entre nuestros hijos y nuestras hijas.	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.07	Que dejen de criminalizar a media población por ser hombres y dejen de querer adoctrinar a los niños con valores contrarios a los de sus padres	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.08	NO FINANCIAR CON RECURSOS PUBLICOS A LOS COLEGIOS CONCERTADOS QUE DISCRIMINEN POR SEXO, GENERALMENTE RELIGIOSOS	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.09	Controlar y retirar la publicidad sexista, el cine infantil sexista, y la presencia de mujeres escaparate en los espectáculos deportivos, culturales, etc...   Reducir hasta su eliminación los concursos de belleza, reinas de la huerta, reinas de los mayores, etc... En los que la imagen de la mujer se banaliza y cosifica.	Estimada parcialmente	Ver EJE 3.11
III.10	Que las intervenciones se lleven a cabo por agentes formados en esta materia.	Contemplada	
III.11	[a] Implantación de un Protocolo Regional en la elaboración de Proyectos de normas legales y reglamentarias por parte del Gobierno Regional con el fin de que el lenguaje usado en dichas normas sea un lenguaje inclusivo. Promover en la Asamblea Regional que las Proposiciones de Ley de los Grupos Parlamentarios contemplen en su redacción el lenguaje inclusivo, mediante informe de la Comisión de Corrección de Estilo. [b]   Implantación como contenido transversal en la educación primaria y secundaria (obligatoria y no obligatoria) la educación en valores de igualdad y no discriminación, con especial atención a la prevención	Contemplada	[a] El lenguaje normativo de la CARM no es competencia del PACTO. [b] Ver Eje 3.06





COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	de la violencia de género y conductas sexistas, a través de su incorporación en la totalidad de asignaturas. Prevenir la utilización de mensajes sexistas y promoción de estereotipos en los libros de texto y material educativo y formativo.		
III.12	Basta de adoctrinar en ideología de extrema izquierda con dinero público.   La violencia es femenina, no es el violencio.   Todo lo que se legisle discriminando en base a que el agresor tenga pene o no es INMORAL y debería ser anticonstitucional. (REPETIDA)	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.13	Educar a niños y hombres en el respeto al cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Y sobre todo educarlos para respetar el NO, además también educarlos para que no sean violadores. En lugar de enseñar a las víctimas, sería mucho más rentable enseñarlos a ellos a no violar. Nos evitaría muchos disgustos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Ver EJE 3 en su totalidad
III.14	Cuando se lucha contra el acoso y a favor de la igualdad, resulta contradictorio que en las campañas sólo se condene una conducta cuando es desde un chico hacia una chica y no al revés. Por ejemplo, revisar el móvil de la pareja.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Ver EJE 3.10; 3.12; 3.14
III.15	Todo esto está muy bien. Debería formarse la policía, el personal sanitario y el personal docente en primer lugar. Todos los trabajadores públicos también. Si queremos erradicar el problema hay que educar a la población, porque muchos, ni siquiera, saben que existe un problema. Y, lo más importante, un pacto de Estado y de todos los políticos que sea real y efectivo.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.16	Hay que ser más efectivos, menos folletos y más actividad con la pareja cuando empieza el problema,	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.17	Prestar atención al desarrollo de programas/actuaciones preventivas con varones que tengan riesgo potencial y/o "rehabilitadoras" con varones que hayan tenido ya comportamientos de violencia de género	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 3 en su totalidad
III.18	[a] La coeducación debe estar en el currículo escolar desde las escuelas infantiles, colegios de primaria, institutos y universidades, públicas y privadas. [b]   Deben establecerse programas de educación en igualdad en todos los estamentos dependientes de la CARM, además de las anteriores, residencias de personas mayores y centros de día. Aumentar el personal empleado público especialista en todos los ámbitos de la CARM	<b>Estimada parcialmente</b>	Sobre "coeducación" ver EJE 3.8. Sobre las residencias de mayores, ver eje 3.7, diagnóstico de colectivos vulnerables
III.19	La medida 17 (garantizar una educación afectivo-sexual...) es muy importante. Solo trabajando desde la prevención se consiguen cambios. Habría que especificar cómo se va a realizar esa educación, cómo se va a garantizar.	<b>Contemplada</b>	El Pacto se concretará, desarrollará y reglamentará una vez aprobado.





COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
III.20	Me parece muy importante toda la importancia que se le da a la educación y concienciación del problema en edades tempranas y en colectivos de jóvenes, en los colegios, en las familias y la educación secundaria a adolescentes para educar en igualdad de género y en el respeto entre hombres y mujeres. Si se logra educar una generación de jóvenes en valores de este tipo en un futuro disminuirán mucho los casos de violencia de género y acoso sexual. También las redes sociales están fomentado el acoso sexual en jóvenes y adolescentes. Un control de estas redes y de la publicidad en los medios de comunicación también será muy útil al respecto. Que se deje de cosificar la mujer tanto en la publicidad como en películas, series etc...	<b>Sin propuesta concreta</b>	Ver EJE 3 en su totalidad. El Observatorio de Igualdad contará con una Comisión sobre publicidad
III.21	Formación específica de profesionales de la educación, sanidad, servicios sociales y entidades del Tercer Sector de Acción Social en la sensibilización, prevención y vías de atención en relación a la violencia de género.	<b>Contemplada</b>	Ver EJE 3 en su totalidad
III.22	Establecer medidas punitivas para aquellas empresas o individuos que fomenten o mantengan la desigualdad entre hombres y mujeres a nivel laboral (desigualdad en los contratos laborales por cuestión de sexo)	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver nuevo EJE 6 LABORAL. El PACTO no contempla sanciones.
III.23	[a] Calendarizar cada una de las medidas, así como [b] establecer medidas sancionadoras por incumplimiento. [c] Puntos 6 y 17: debería constituirse una asignatura troncal (obligatoria en todos los centros, para todo el alumnado), dentro del marco de formación en valores democráticos (uniendo con el punto 17, para garantizar la educación afectivo-sexual, la coeducación, dado que el punto es muy general, y no especifica cómo se va a garantizar esa educación, si no es a través de asignaturas obligatorias en el currículo de Primaria y Secundaria). [d]   Punto 8: ¿Sin desarrollar el reglamento de una ley de hace 18 años? ¿Esto no se va a convertir en más papel mojado? [e] Campañas publicitarias dirigidas a promocionar nuevas masculinidades, y otras que pongan el foco más en el maltratador y no tanto en la denuncia de la víctima, que ya podemos comprobar, no garantiza su seguridad.	<b>Estimada parcialmente</b>	[a] Aprobado el PACTO, se iniciará el plan de actuación. [b] El PACTO no contempla medidas sancionadoras. [c] Ver Eje 3.06 [d] y [e] se consideran opiniones.
III.24	Educación educación educación	<b>Contemplada</b>	
III.25	Que dediquen menos dinero público a la difusión e inviertan en la educación. Las campañas son un foco de atención momentánea y una parte importante de dinero público escamoteado. Más trabajo efectivo y menos rollo publicista.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.26	[a] Campañas informativas trabajando el mensaje: la violencia de género es un delito [b]   asistencia obligatoria a talleres de psicoeducación a las personas	<b>Estimada parcialmente</b>	[a] y [b] Campañas y talleres se concretarán una vez aprobado el Pacto. [c] El régimen de visitas lo determina el Tribunal de



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	condenadas por un delito de violencia de género.  [c] Anulación del régimen de visitas a los hijos e hijas de padres condenados por un delito de violencia de género		Justicia correspondiente. Se está estudiando en el ámbito estatal.
III.27	Contar con profesionales expertos en educación afectivo-sexual y perspectiva de género para participar en todos los ámbitos de la prevención.	<b>Contemplada</b>	
III.28	Esa asignatura ya existía "Educación para la ciudadanía" y alguien decidió cambiarla por religión.   Esas decisiones siguen pesando en nuestra sociedad	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.29	Echo mucho de menos el trabajo preventivo con las familias y creo que, junto al sistema educativo, es el ámbito más importante.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.30	No creo que se necesite una asignatura de libre configuración en materia de igualdad y dirigida a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, en el segundo tramo de Educación Primaria y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Se necesita que de manera obligatoria se impartan talleres relacionados con estos temas y que de manera transversal estén siempre presentes. Necesitamos coeducar, por tanto es el profesorado el que necesita realizar cursos obligatorios respecto a estos temas y evaluar trimestralmente si cumplen con los objetivos de la coeducación o tienen que hacer cambios en su rutina, lenguaje, etc.	<b>Contemplada</b>	Una asignatura específica y la formación al profesorado son acciones compatibles. Ver EJE 4. Formación.
III.31	Junto con la transversalidad de la problemática machista, lo FUNDAMENTAL es que desde la EDUCACION (principalmente en el ÁMBITO ESCOLAR) se dirijan TODOS LOS ESFUERZOS para cambiar la mentalidad machista y EDUCAR en el RESPETO y la EMPATÍA.	<b>Contemplada</b>	Ver ejes 3 y 4
III.32	Las propuestas todas van dirigidas a elaborar protocolos, campañas, etc. Sigo opinando que el foco principal hay que ponerlo en la familia y en la educación de las chico-chico. Se puede trabajar con ellos fuera del ámbito escolar con propuestas atractivas.   También opino que en el ámbito laboral, hay que exigir la igualdad salarial en el desarrollo de los mismos puestos de trabajo, no así las cuotas en razón de sexo.   También hay que llevar cuidado con las campañas de sensibilización, no se puede "demonizar" a los hombres, si hablamos de igualdad, es en los dos sentidos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
III.33	Campañas de Prevención y acciones dirigidas específicamente a la población rural. Impulsar campañas específicas dirigidas a los varones del medio rural mediante acciones llevadas a cabo en las empresas de éste medio.   Plan de empleo y formación con acompañamiento personalizado a la víctima para su	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver ejes 3 y 6. Las propuestas van dirigidas a la población en general. Está previsto realizar estudios sobre las necesidades de poblaciones específicas.



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
	integración en el mercado laboral.   Incidir para que la difusión de los recursos públicos disponibles para la víctima de violencia de género llegue a la población rural.		
III.34	La educación en igualdad es fundamental, así como dedicar esfuerzos y recursos para la información y difusión de modelos de nuevas masculinidades.	Contemplada	Ver propuestas EJES 3 y 4. Contempla la prevención y la sensibilización pero no la intervención para hombres agresores. Preventivamente, la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades mantiene un programa en centros educativos.
III.35	Que en los colegio, institutos... donde se realicen charlas para tratar sobre estos temas también se invite a los padres para informarles sobre estos temas ya que ellos son una pieza fundamental para también educar a los niños y niñas.	Contemplada	Ver Eje 3. La metodología concreta de la formación que emane del PACTO se establecerá una vez puesto en marcha.
III.36	[1] Impulsar medidas de sensibilización con el entorno.  [2] Utilizar de forma generalizada el término Violencia Machista o masculina, en puesto de violencia de género.  [3] Utilizar el término por razón de género.  [4] En el ámbito Educativo: Introducir términos como ecofeminismo, ecología, promoción del buen trato, economía sostenible, intercambio de roles...  [5] Insertar la educación afectiva sexual en el currículo educativo en todos los tramos de la educación.  [6] Garantizar en la Región de Murcia como espacio libre de imagen sexista de la mujer en publicad impresa y digital etc., penalizando la contratación de proveedores, medios de comunicación que la incumplan (ej.: páginas de contactos sexuales en prensa)  [7] En la medida 7: Mejor que colectivos vulnerables, grupos en situación de vulnerabilidad... Y no olvidar que las mujeres no somos un colectivo sino más de la mitad de la humanidad.  [8] Incluir líneas de investigación sobre la relación que se da entre una determinada construcción de la masculinidad y la violencia hacia las mujeres, a través de convenios con universidades.  [9] Dotación presupuestaria adecuada	Estimada parcialmente	En estas frases hay dos tipos de aportación: una, recomendaciones para el lenguaje usado en el Pacto y en su desarrollo. Dos, medidas concretas. Algunas están <b>Contempladas</b> en el Pacto, otras deberán ser estudiadas con más detenimiento.

## IV. Formación

COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
IV.01	Las ONG con dinero privado que apoye esta ideología debe soportar el gasto de estas campañas partidistas, nunca mis impuestos	Sin propuesta concreta	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.02	Más cursos de formación a trabajadores públicos	Contemplada	Ver EJE 4



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
IV.03	Insisto, no pongamos parches, solucionemos el futuro que es lo que está por venir. El futuro son los niños y no creo que nos estemos centrando nada en eso por lo que todos estos parches que planteas ahora dentro de muy poco serán insuficientes para detener una generación que no ha recibido valores de igualdad desde pequeños.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.04	Formación sin distinción de género. Todos somos igual de dignos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.05	De nuevo, fundamental el punto 6, pienso que no que dejar el peso de la educación en materia de igualdad sexual y prevención de violencia de género sólo en el entorno del aula, hay que asegurarse que el entorno familiar esté en sintonía con la formación que se recibe en el colegio, pedir implicación de la familia, así también se podría detectar y corregir los entornos familiares que sean más proclives a mantener costumbres de violencia y desigualdad machista, y orientar a las familias que lo necesiten.	<b>Contemplada</b>	Ver ejes 3 y 4
IV.06	Que dejen de querer adoctrinar obligatoriamente a toda la población en la ideología de género, disfrazándola de victimismo y buenas intenciones	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.07	Implementar cursos para jueces, fiscales y policías que mejoren la empatía con la mujer víctima de violencia de género y se eliminen actitudes machistas e ideológicas regresivas	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver ejes 3 y 4. En el Pacto hay una propuesta específica para formación en el ámbito policial. Esta formación se realiza desde la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
IV.08	Formación de calidad, de manera piramidal en las administraciones, entidades y organismo.	<b>Contemplada</b>	Ver eje 4
IV.09	Tener en cuenta a la hora de la promoción profesional en la Administración de la CARM las habilidades en materia de igualdad.	<b>Desestimada</b>	La selección de personal de la CARM no es competencia del PACTO
IV.10	La policía y la guardia civil, necesita ser concienciada, ya que los valores machistas es algo intrínseco a nuestra sociedad, no sirve solamente una formación sino un proceso de integración de ese aprendizaje que les permita interiorizarlo, puesto que son, en muchos casos, la primera persona a la que acude la víctima. Gracias	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver Eje 2.11, formación a Policía Local. Las competencias en la formación de los cuerpos de seguridad del Estado son ministeriales, no autonómicas. Esta formación se realiza desde la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
IV.11	Acompañar estas medidas con respaldo normativo de obligado cumplimiento y con recursos necesarios.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.12	Dotación económica	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver Eje 7. Financiación. La dotación económica del Pacto depende de las decisiones de la Asamblea Regional y de los presupuestos de la CARM.



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
IV.13	Formación específica en discapacidad de los profesionales de los CAVIs. Vinculación de los profesionales de la Administración Pública con el movimiento asociativo que potencie el conocimiento mutuo, por ejemplo, Plena inclusión tiene en marcha un Programa de Acceso a la Justicia, donde está trabajando con Operadores Jurídicos para sensibilizarlos y formarlos sobre la necesidad de llevar a cabo procedimientos adaptados tal y como obliga el Estatuto de la Víctima, cuando la víctima tiene discapacidad intelectual.	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver Eje 3.07. El Pacto contempla un diagnóstico por colectivos específicos. La atención y la formación son generalistas.
IV.14	Ser efectivos antes de la agresión, y para ello hay que meterse en el problema de ambos, cuando hay indicios de poco entendimiento. Las parejas se rompen, por consumir estupefacientes, por asuntos económicos, por el poco entendimiento de los hijos, no hay unión carnal. Alguno es infiel al otro, "esas son las principales causas de ponerse violentos". No busquen otros motivos, esos son los motivos que hay que intentar solucionar.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.15	Formación/sensibilización especialmente también para fuerzas de seguridad, profesionales de la justicia (fiscalía, jueces, abogados...), procurando prevenir/reducir prejuicios, estereotipos... (Que se ven reflejados en algunas sentencias, actitudes...)	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver Eje 4. Las competencias en formación de la CARM no deben invadir las competencias del Estado, en todo caso debe existir coordinación.
IV.16	La segunda parte del punto 3 ya está implantado, los programas de oposiciones ya contemplan la materia. No repetir cosas que ya están, haría un favor a la credibilidad del pacto.   El punto 6, que no dependa de las presiones de los grupos misóginos y machistas a los políticos y las políticas de turno su retirada ni su suspensión, como acaba de ocurrir con la presión del ultracatólico Foro de la Familia con la consejera de educación que ha dejado suspendidas las charlas educativas del Colectivo No te Prives que llevan impartiendo desde el año 2010. Para atrás nunca.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.17	No veo necesario una formación masiva, pero sí de los que pueden detectarlo en primera instancia y ayudar a prevenirlo: médicos de atención primaria, profesores de secundaria, bachillerato y fp y padres.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.18	Desarrollar formación a los trabajadores y trabajadoras de la función pública para conseguir que empaticen con las víctimas y las traten con más respeto	<b>Contemplada</b>	Ver ejes 3 y 4
IV.19	Añadir la perspectiva de género en toda la formación de personal empleado en toda la administración regional	<b>Contemplada</b>	Ver planes de igualdad de la CARM
IV.20	Que sea real y no el negocio o la gallina de los huevos de oro	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
IV.21	CURSO ANUAL DE FORMACIÓN PARA PERSONAL QUE ATIENDE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI, JUECES, PERSONAL SANITARIO, DOCENTES, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y OTROS)   CHARLAS FORMATIVAS PARA LAS FAMILIAS DESDE LAS AMPAS	<b>Estimada parcialmente</b>	Ver Eje 4. Las competencias en formación de la CARM no deben invadir las competencias del Estado, en todo caso debe existir coordinación.
IV.22	Formación obligatoria, en todos los grados universitarios sanitarios, del abordaje práctico de casos de violencia de género en la consulta de atención primaria, por la importancia que tiene la información, prevención y detección precoz de estos casos.	<b>Desestimada</b>	Ver Eje 4.08. Desde el Pacto y la CARM se pueden hacer propuestas, pero no invadir las competencias de las universidades.
IV.23	Importantísima la educación antisexista en los profesionales de la educación, en todos los ámbitos (personal, libros de textos, juguetes, actitudes, charlas padres y madres, juegos en los recreos, etc.)	<b>Estimada parcialmente</b>	
IV.24	Creo que todo lo que se expone no es muy importante, al margen de la formación de quien, en principio, se supone que puede no tenerla (los padres). Los demás profesionales, doy por sentado que deben de tenerla en función de los puestos de trabajo. Creo que son repetitivas las preguntas.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.25	Que sea real y no sólo formal	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
IV.26	Instaurar la figura del Agente para la Igualdad/Inclusividad de género.   Reformular el currículo de formación en todos los ámbitos buscando un enfoque no sexista.   Formación específica continuada y obligatoria en el ámbito judicial.   Redacción medida 4: Desarrollar programas de formación específica en materia de violencia hacia las mujeres para profesionales de atención primaria (personal sanitario y de servicios sociales) al ser los primeros que pueden detectar casos de violencia que sufren las mujeres y sus menores a cargo, realizando evaluación de las atenciones realizadas mediante sistema anónimos de satisfacción de personas beneficiarias.   Que las formaciones incluyan también contenidos sobre “nuevas masculinidades”.	<b>Estimada parcialmente</b>	La propuesta Eje 4.04 está destinada al personal de educación. Ver ejes 3 y 4 para otros ámbitos profesionales.

## V. Transversalidad y gobernanza

COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
V.01	Toda la encuesta es un despropósito de gasto e ideología de extrema izquierda.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión



COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
V.02	Unidades de Igualdad, no creo que sea necesario, porque la Igualdad debe promoverse sin necesidad de especificidad y verse con la misma normalidad que otras costumbres de la vida. Es como si se promoviese una unidad de higiene para que todos fuésemos bien duchados al trabajo. Todos debemos saber que tenemos que asearnos y que tenemos igualdad de oportunidades indistintamente del sexo.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
V.03	Que dejen de tratar de imponer a la sociedad la "perspectiva de género" por ley. No estamos de acuerdo con esa perspectiva. Estáis perdiendo votos.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
V.04	Realizar los llamados "Presupuestos con perspectiva de género", es decir, que el Proyecto de Presupuestos Generales de la CARM que cada año presenta el Consejo de Gobierno a la Asamblea, vaya acompañado de un verdadero Informe referente al impacto que la norma más importante de cada año tiene en cuanto al principio de Igualdad y no discriminación, así como en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de conductas sexistas.   Proceder a regular este informe mediante normas reglamentarias, con el objetivo de que exista una guía para la realización del mismo, así como garantizar su cumplimiento.	<b>Desestimada</b>	Los criterios presupuestarios de la CARM no son competencia directa del PACTO
V.05	Formación y dotación económica	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
V.06	Que la Administración no contrate con empresas que no tengan desarrollados planes de igualdad. Para ello y desde el Instituto de la Mujer debe haber personal empleado público especializado para ayudar a las empresas a implantarlo. En caso de ser empresas sin obligación de tener el plan, establecer criterios obligatorios de igualdad para contratar	<b>Desestimada</b>	Los criterios de contratación de la CARM no son competencia del PACTO
V.07	Establecer ayudas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social (ya que son entidades que no disponen de beneficios económicos para invertir por sí mismas) para la implantación de Planes de Igualdad que abarquen a toda la organización (profesionales, voluntariado, participantes)	<b>Desestimada</b>	Ver Eje 5.1. El PACTO contempla fomentar el principio de igualdad en ONG, no la concesión de ayudas económicas para este fin.
V.08	Añadir indicadores de evaluación de los planes de igualdad	<b>Contemplada</b>	Es una función del Observatorio de Igualdad
V.09	Que se identifiquen las actuaciones que hacen las Unidades de Igualdad de la Administración Pública   Que se publiquen anualmente los informes de impacto de género.	<b>Estimada parcialmente</b>	Las Unidades de Igualdad son competencia del Plan de Igualdad de la Región de Murcia.





COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
V.10	Me parece una barbaridad incorporar la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la administración. Hay que formar, pero no "dirigir" a la gente	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
V.11	Incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cuestión del género como transversal a todas las políticas públicas.   Dotar de recursos, humanos y económicos, suficientes para el efectivo desempeño de las Unidades de Igualdad.	<b>Estimada</b>	Las Unidades de Igualdad son competencia del Plan de Igualdad de la Región de Murcia.
V.12	Representación de todos los colectivos sociales, personas implicadas en decisiones gubernamentales.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión

## VI. Financiación

COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
VI.01	Muchas veces los indicadores no son representativos del trabajo que se realiza o del que se podría realizar si hubiera más partida presupuestaria	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.02	Ni un duro de mis impuestos y ninguna enchufada con la excusa de esta ley.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.03	mejorar la formación de estas mujeres para que sea más fácil su reinserción laboral muchas aguantan al agresor por falta de independencia económica	<b>Contemplada</b>	
VI.04	Ni un duro	<b>Desestimada</b>	
VI.05	Que ya sabemos que la ideología de género mueve mucho dinero, que hay cosas más importantes en las que invertir el gasto público. Y que se os ve el plumero.	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.06	QUE SE CUMPLAN TODAS LAS NORMATIVAS YA EXISTENTES Y QUE LA FINANCIACION SEA REAL Y EL DINERO LLEGUE	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.07	Realización de un Informe al finalizar el año sobre la ejecución de las partidas previstas en materia de igualdad y contra la violencia de género, con el fin de observar si verdaderamente se han cumplido los objetivos. Presentación de este Informe ante la Comisión contra la discriminación y violencia de género de la Asamblea Regional para informar al conjunto de los Grupos Parlamentarios y proceder a su debate.	<b>Contemplada</b>	Una vez se apruebe el PACTO, contará con las necesarias medidas de control del gasto y emitirá los informes al efecto.
VI.08	Si no se dota económicamente o suficientemente a este pacto, ¿para qué sirve?	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión





COD	APORTACIÓN	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN
VI.09	Dotar económicamente esto	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.10	Consenso	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.11	El Pacto debe llevar paralelo a cada medida propuesta la financiación de la misma, de qué organismo depende ponerla, plazos para desarrollarla y evaluación de la implantación, además de la memoria económica. Debe aparecer así en los PG de la CARM en cada una de las Consejerías y programas de gasto. (Que no pase como con el estatal, que después de la foto nunca más se supo)   La comisión de seguimiento debe contar con agentes sociales y organizaciones de mujeres progresistas y feministas de la Región.	<b>Contemplada</b>	Una vez se apruebe el PACTO, contará con las necesarias medidas de control del gasto.
VI.12	Transparencia y claridad en la socialización y visibilidad de estos presupuestos y de su ejecución	<b>Contemplada</b>	Una vez se apruebe el PACTO, contará con las necesarias medidas de control del gasto
VI.13	Cuantía específica para la prevención comunitaria, fuera del espacio escolar, en las organizaciones que trabajan el ámbito del ocio y el tiempo libre (escuelas deportivas de fútbol, baloncesto, etc. etc. asociaciones religiosas, asociaciones juveniles de todos los ámbitos, grupos scouts, grupos alternativos de cualquier tipo, ... y acciones promovidas por los mismos jóvenes _hombres y mujeres_ en espacios nocturnos de ocio y diversión	<b>Estimada parcialmente</b>	El Eje VI se refiere a la financiación del propio PACTO
VI.14	Añadir a este pacto una memoria económica que nos acerque a una medida del coste que supone cada uno de los ejes	<b>Contemplada</b>	Una vez se apruebe el PACTO, contará con las necesarias medidas de control del gasto
VI.15	Que el dinero redunde efectivamente en las víctimas y no en comisiones de seguimiento formadas por representantes del gobierno. ¿Qué van a hacer ellos? ¿Comer a costa del dinero público y cobrar dietas?	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.16	Habilitar medidas con las empresas incentivando	<b>Sin propuesta concreta</b>	Aportación que por falta de concreción o por ser una opinión no ha podido ser objeto de toma de decisión
VI.17	Los presupuestos de las entidades públicas deben tener un informe de impacto de género	<b>Contemplada</b>	El art. 10 de la Ley 7/2007 indica que el informe de impacto de género es preceptivo.
VI.18	Realizar un pronóstico cuantitativo si se realizase un trabajo de inserción total de las mujeres en edades de población activa.   Legislar y realizar una estimación oficial, en términos de tiempo y dinero del trabajo de cuidados.   Dotar al pacto VG Regional del presupuesto suficiente para hacer efectivas todas las medidas adoptadas.   Dotar de una partida presupuestaria adecuada para trabajar nuevas masculinidades.	<b>Estimada parcialmente</b>	El Eje VI se refiere a la financiación del propio PACTO. El trabajo de cuidados no es competencia del Pacto.



## 5. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

El Pacto Regional contra la Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Murcia viene a colmar las demandas de muchas personas, organismos y de la propia Administración Pública con el objetivo de dotar de una estructura más visible y cohesionada a la ya existente red de atención a las víctimas.

Es indudable que gracias a esta red muchas mujeres han visto cómo su padecimiento personal, oculto en el entorno doméstico, salía a la luz y han podido rehacer sus vidas sin complejos y con medios, sobre todo económicos. La dependencia salarial de la mujer y más si tiene cargas familiares, es una de las más grandes dificultades para salir de esta situación.

La participación ciudadana es un pilar básico de la democracia. Capacita a la Administración Pública para entender las diferentes opiniones de la ciudadanía. Animar a la participación significa una mayor implicación de la sociedad civil en los proyectos de la Administración. Las decisiones de gobierno que se toman entre los eventos electorales en los parlamentos deben tener un fundamento y una conexión con las necesidades y aportaciones de las personas que van a ser objeto de estas políticas. Tanto individualmente como a través de asociaciones y organizaciones, las ideas de cada persona son valiosas y muestran el camino a seguir. Si bien las grandes líneas de actuación se plantean en la Asamblea Regional, el día a día, las necesidades propias de la vida cotidiana se conocen mejor consultando a la opinión pública, comprendiendo de esta manera las diferencias en las opiniones de la ciudadanía. El que los proyectos normativos, como puede ser el Pacto Regional contra la Violencia de Género, reciban la mejor aceptación posible y el refrendo por parte de la sociedad regional, forma parte del quehacer político.

Podemos clasificar las aportaciones en tres grandes grupos. En el primero figuran aquellas que están en la línea que sigue el Pacto, afianzando los recursos que ya está iniciados, proponiendo mejoras y ampliaciones. La atención a las víctimas es un proceso largo y delicado. Lleva muchos componentes de tipo psicológico, social, económico. En el momento de la consulta no existía todavía el Eje Laboral, que se ha incorporado al texto del Pacto con posterioridad. Son varias las propuestas que se contemplan en ese nuevo Eje. En un segundo grupo están las aportaciones que van más allá del Pacto. Proponen medidas relacionadas con las nuevas masculinidades, previstas en las áreas de sensibilización y prevención, y también con el tratamiento y rehabilitación de los agresores. En este grupo están también aquellas aportaciones que proponen medidas fuera de las competencias del Pacto Regional. Un tercer grupo de aportaciones, llama la atención, niegan la existencia de la violencia de género y que éste sea un problema social que necesita para su solución de la colaboración de toda la sociedad y de las instituciones. En el caso de la violencia de género, son tantas las mujeres víctimas, tantas las denuncias presentadas y tantas las sentencias firmes condenando a los agresores, que difícilmente se puede pensar que haya opiniones contrarias a realizar un trabajo mejor y con más medios para evitar más agresiones y más muertes, de poner remedio a situaciones que ponen en peligro la integridad mental y física de estas mujeres, de sus hijas, de sus hijos, de sus personas allegadas que son testigo involuntario de los procesos por los que se pasa en estos casos.

Habría que pensar que sucedía cuando no existían estos recursos a los que puede acudir la víctima en la actualidad: sentiría miedo y soledad, aislamiento, inseguridad. Al menos hoy en día existe una red de apoyo a las víctimas. Erradicar la violencia de género de la sociedad es difícil y el Pacto Regional contra la Violencia de Género es un gran paso adelante por el elevado grado de consenso político y ciudadano que representa.